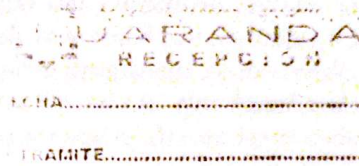


Ofic. N0. 012-CM-GADCG.

Guaranda, 10 de abril del 2024

Dr.
Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

Sra. María Teresa Taris Naranjo
PRESIDENTA DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL



Antecedentes:

1. Con fecha 11 de marzo del 2023, mediante memorando No 022-CM-GADCG-2024, dirigido a la Sra. Teresa Taris, la Concejala Carolina Calero Larrea solicitó:
 - Una copia del expediente de los convenios entre Acción Social Municipal y el MIES en el 2024
 - Los convenios firmados entre Acción Social Municipal y el MIES en el 2024
 - Los respectivos documentos habilitantes para cada convenio.

Sin embargo, únicamente fue entregada una copia incompleta del convenio.

Con fecha 22 de marzo del 2023, mediante memorando No 027-CM-GADCG-2024, la concejala Carolina Calero Larrea solicitó nuevamente:

- El expediente completo de los convenios con el MIES, así como los documentos habilitantes para la suscripción del mismo.
2. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Ofic. N0. 010, dirigida a la Presidenta y Coordinador Administrativo de Acción Social Municipal, los concejales Marco Ayme y Olga Pasto solicitan la siguiente Información:
 - Información detallada de los PROYECTOS DE ACCION SOCIAL firmados y certificados de los años 2023 y 2024
 - Convocatorias y actas de sesiones ordinarias y extraordinarias legalizadas de los años 2023 y 2024.
 - Informes o copias certificadas de los proyectos firmadas con las instituciones públicas y privadas hasta la presente fecha.

Sin embargo, han pasado varios días y no hemos recibido respuesta alguna.

3. Con fecha 4 de abril 2024 mediante Ofic. N0. 011-CM-GADCG, el concejal Marco Ayme solicita el expediente completo del convenio al MIES.
 - En la información provista por la Dirección Distrital Guaranda del MIES mediante oficio Nro. MIES-CZ-5-DDG-2024-0223-OF de fecha 08 de abril, en donde se entrega el expediente completo sobre el Convenio firmado entre el

GADC-Guaranda y la institución en mención, consta el acta No. 002 de fecha 28 de febrero de 2024, como evidencia y respaldo de la sesión ordinaria del directorio de Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del GADC-Guaranda.

- Según el punto 3 del Acta, *"la señora presidenta del Directorio solicita la autorización correspondiente para la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales, para programas de desarrollo social, así también pone en consideración la delegación del Lic. Noe Ninabanda en calidad de coordinador Administrativo para que a nombre de esta institución suscriba convenios (...)"*
- En la misma acta, se señala que *"los miembros del directorio, tomando en consideración lo determinado en el artículo 4, literal d) de la Reforma a La Ordenanza De Creación Y Funcionamiento De Acción Social Como Entidad De Inclusión Social Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, autorizan la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, para programas de desarrollo social, así como también aprueban la delegación propuesta por la señora Presidenta para que el Lic. Noe Ninabanda en calidad de Coordinador Administrativo suscriba los mismos en representación de Acción Social (...)"*. Esta acta es firmada por la Sra. Teresa Taris y el Lic. Noe Ninabanda.
- Con fecha 1 de marzo del 2024 se lleva a cabo la firma del convenio entre Acción Social Municipal y el MIES para *"LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES"*, en el que el MIES se compromete a transferir al GADC-Guaranda el valor de **USD.1497104.88**, y como contraparte, el GAD asume **USD. 374262.36**.
- El convenio fue suscrito entre el Abg. Andrés Sebastián Pozo, director distrital MIES, y Lic. Noe Ninabanda Agualongo como Acción Social Municipal.

Marco Jurídico:

- El art. 4 de la *"LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE ACCION SOCIAL COMO ENTIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA"*, establece, en relación al tema pertinente, que: *"son atribuciones del Directorio de Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:*

Autorizar a la Presidenta/e de Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda la suscripción de convenios con instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, para programas de desarrollo social".

- El art. 9 de la Ordenanza del 2015 establece que *"Acción Social como entidad de Inclusión Social Municipal del GADC-Guaranda, estará presidida por la/el conyugue del Alcalde/sa o su delegada/do (...)"*



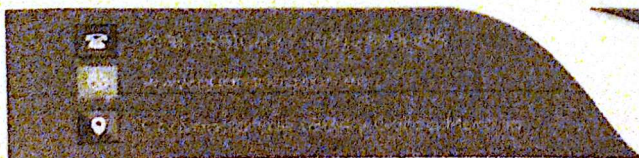
- El art. 72, numeral 2, del Código Orgánico Administrativo establece que: *“no pueden ser objeto de delegación las competencias que, a su vez se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa del órgano titular de la competencia”*
- El art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que *“si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva”*

Conclusión:

Sobre el Acta 002 de 28 de febrero del 2024

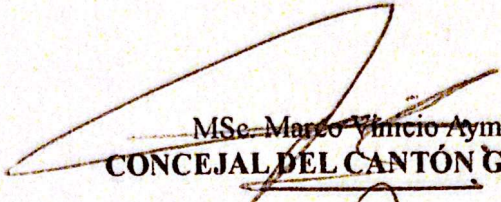
- Una vez revisada la información provista oficialmente, los concejales Marco Vinicio Ayme y Olga Curisisa Pasto, como concejales miembros del Directorio, delegados a la comisión de Acción Social, aclaran lo siguiente:
 1. En la sesión del 28 de febrero del 2024, convocada previamente por la Presidenta Sra. María Teresa Taris Naranjo, a ningún momento se solicitó ni aprobó la inclusión como punto del orden del día en “asuntos varios”, el conocimiento y autorización para que el Lic. Noé Ninabanda suscriba convenios con instituciones públicas y privadas, y por lo tanto, en la sesión referida, nunca se trató el tema referente a la delegación como sí se menciona en el Acta firmada por la Sra. Presidenta Teresa Taris, y el Lcdo., Noé Ninabanda, en calidad de Secretario del Directorio.
 2. Por lo tanto, los Concejales Marco Ayme y Olga Pasto, en tanto miembros del directorio de Acción social, a ningún momento autorizan ni aprueban la delegación supuestamente propuesta por la señora Presidenta Teresa Taris para que el Lic. Noé Ninabanda en calidad de Coordinador Administrativo suscriba convenios en representación de Acción Social, como consta en el Acta No.002 de fecha 28 de febrero de 2024, firmada por la Señora Teresa Taris y el Lcdo. Noé Ninabanda.
 3. En ese sentido, dejamos constancia que el Acta 002 de fecha 28 de febrero del 2024, que constituye uno de los documentos habilitantes para la firma del convenio con el MIES, es un documento presuntamente alterado, en el cual se han tomado nombres de dos concejales, sin el consentimiento, y para afirmar hechos que nunca se discutieron en esa sesión.
 4. Además, dejamos constancia que, de acuerdo a la Ordenanza vigente de Acción Social, el directorio NO está autorizado para aprobar delegaciones para que otros funcionarios firmen convenios interinstitucionales.
 5. La señora Teresa Taris es la delegada del señor alcalde para que presida acción social, en ese sentido, la delegación a su vez realizada al Lic. Noé Ninabanda para que firme el convenio, debió ser autorizada previamente por el alcalde mediante resolución.

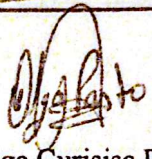
Solicitud:

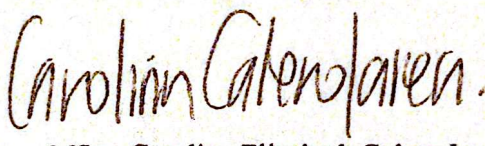


1. Con estos antecedentes solicitamos la Subsanción del Acta N0 002 apegada a la verdad y tal como fue llevada a cabo la sesión
2. Además, solicitamos un criterio jurídico y un pronunciamiento oficial sobre esta grave situación.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayime
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA


Lcda. Olga Curisisa Pasto
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA


MSc.: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA

C C: Dr. Cristian Cóndor, Procurador Sindico del GADCG
Lic. Noé Ninabanda, Coordinador Administrativo de Acción Social

Recibi
10/04/2024
12:09
Pabua

GUARANDA
RECEPCION
FECHA: 10/04/2024
Nº TRAMITE: 00061
12:11 6

Acción Social Municipal
Guaranda
RECIBIDO
Hora: 12:11 Fecha: 10-4-24

FIRMA

Acción Social Municipal
Guaranda
RECIBIDO
Hora: 12:11 Fecha: 10-4-24

FIRMA

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027